



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO R.

Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. / Fax: (787) 824-2883

RESOLUCIÓN NUM. 20

SERIE 2008-2009

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA COMUNIDAD LA PLENA, A CELEBRAR UNA VERBENA NAVIDEÑA DEL 3 AL 5 DE ENERO DE 2009.

- POR CUANTO:** El Comité Organizador, solicita a esta Legislatura Municipal, se autorice la celebración de una verbena navideña en la Comunidad La Plena.
- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Salinas no objeta que se celebre dicha actividad, siempre que se organice y cumpla con la Ley y las disposiciones contenidas en esta Resolución.
- POR CUANTO:** En dicha verbena se instalarán machinas y artefactos de diversión, así como Kioscos, venta de pinchos y frituras, guagua rodante de pizza y una (1) pica que operará como hipódromo de caballitos manipulados por manivela.
- POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1RA:** Se autoriza al Comité Organizador de la Comunidad La Plena, a celebrar una verbena navideña del 3 al 5 de enero de 2009, según se indica:
- 3,4 de enero - de 9:00 A.M. a 2:00 A.M.
 - 5 de enero - de 9:00 A.M. a 12:00 de la medianoche
- SECCION 2DA:** No se permitirá la venta ni el consumo de bebidas alcohólicas ni refrescos en envases de cristal en el área de la verbena, según lo dispone la Ordenanza Num. 3, Serie 1993-94 que prohíbe el consumo de bebidas en envases de cristal.
- SECCION 3RA:** Se autoriza la instalación de machinas y artefactos de diversión, tres (3) Kioscos de bebidas alcohólicas, guagua rodante de pizza, venta de pinchos y frituras y una (1) pica que operará como hipódromo de caballitos manipulados por manivela.

RESOLUCIÓN NUM. 20

SERIE 2008-2009

- SECCION 4TA:** No se permitirá negocio ambulante en el área de la actividad sin permiso del Comité Organizador.
- SECCION 5TA:** Esta Resolución comenzará a regir luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 6TA:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Asuntos Municipales (OCAM), a la Policía Municipal, Policía Estatal y al Presidente del Comité Organizador.

Gilberto Reyes Suárez *Gloria Martínez López*
GILBERTO REYES SUÁREZ **GLORIA MARTÍNEZ LOPEZ**
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmeza por el Hon. Rafael Picó Seda, Alcalde Interino, a los
12 días del mes de Diciembre de 2008.

Rafael Picó Seda
HON. RAFAEL PICO SEDA
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACION

YO, GLORIA MARTINEZ LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO, Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 20, Serie 2008-2009, adoptada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión:
 Hons: Gilberto Reyes Suárez, Melvin Torres Ortiz, Ignacio Del Valle Alvarado, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Ismael Ortiz López, Gerónimo Colón Vega, Howard Rivera López, José M. Luna Nazario, Jacqueline Vázquez Suárez.

Abstenidos: Hons. Roberto Mercado Colón, Emilio Nieves Torres.

Ausentes: Hons. Marta Cortés Dávila, Francisco Baerga Vázquez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy 12 de Agosto de 2008.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTINEZ LOPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL